

Dr. W. Schwabe, Sociedad Anónima Unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos, adoptados en fecha 11 de junio de 2004, de fusión por absorción por la primera, de la segunda.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas y los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, desde la última publicación de estos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión proyectada, hasta que se le garanticen sus créditos.

Tarragona, 22 de junio de 2004.—Alejandro Castilla Bru, secretario del consejo de administración de Deutsche Homöopathie Unión Ibérica, Sociedad Anónima. Juan Gallardo Alguero, secretario del consejo de administración de Laboratorios Dr. W. Schwabe, Sociedad Anónima, Unipersonal.—33.159. 2.ª 25-6-2004

### DISTRIBUIDORA CASTELLANA DE COSMÉTICA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, a las once horas de la mañana, en la calle Miguel Ángel, 22, 7.º, de Madrid, en primera convocatoria, o el día 16 de julio, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración, así como de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2003, y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los accionistas que lo deseen los documentos que serán sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo ser solicitados de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Administrador único, Francisco Llovet Parellada.—32.611.

### DIURSA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PROGESTIÓN 2000 PROMOCIÓN Y GESTIÓN 2000, S. L. Sociedad unipersonal

### VALLADOLID GESTIÓN 2000, S. L. Sociedad unipersonal

### PROMOVEN GETAFE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Los respectivos Socios Únicos de las sociedades «Diursa Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), y «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), han acordado con fecha 11 de junio de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (socie-

dades absorbidas), por «Diursa Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de sus respectivos patrimonios a la última, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las tres Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 17 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Diursa Gestión, S. L.», Sociedad Unipersonal; «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, S. L.», Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, S. L.», Sociedad Unipersonal, Ulpiano González Ortigosa, Consejero Delegado.—32.645. 2.ª 25-6-2004

### DULARRA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### LAJARES DE TÍAS, S. A.

### APARTAMENTOS LANZAROTE, S. A.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

La Junta General Universal de «Dularra, Sociedad Limitada» y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas, todas ellas, el día 30 de mayo de 2004, la fusión por absorción de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, por «Dularra, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 10 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el Registro Mercantil de Arrecife, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de dos entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Bizkaia), 20 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Dularra, S.L., Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima», Juan Garavilla Legarra, y el consejero delegado de «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», Juan Garavilla Legarra.—33.190. 1.ª 25-6-2004

### EBANKINTER INTERNET FACTORY, S.C.R., S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y  
aprobar el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 30 de marzo de 2004.

Balance de situación abreviado al 30 de marzo de 2004 (expresado en miles de euros)

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.209
Total Activo .....	1.209
Pasivo:	
Fondos Propios .....	1.209
Capital social .....	1.202
Reserva legal .....	8
Beneficio (pérdida) del ejercicio. ....	( 1)
Total Pasivo .....	1.209

Ebankinter Internet Factory Sociedad de Capital Riesgo Sociedad Anónima.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 30 de marzo de 2004 (expresado en miles de euros).

Gastos de explotación:

Servicios exteriores: (1).

Pérdidas de explotación: (1).

Ingresos financieros:

Intereses: 3.

Resultados financieros positivos: 3.

Pérdidas ejercicios anteriores: (3).

Resultados extraordinarios: (3).

Beneficio (pérdida) antes de impuestos: (1).

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Liquidador único, Paloma Martínez de Aguilar.—33.389.

### EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Hotel Gallery, calle Rosellón, 249 de Barcelona, el próximo 14 de julio de 2004 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 15 de julio de 2004 a las 18:45 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación de las Cuentas Anuales de la compañía y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución del Resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 2003.

Cuarto.—Informe sobre cuestiones inmobiliarias; acuerdos que correspondan en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que

deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, comprensivos de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 15 de junio de 2004.—El Consejero Delegado, Mariano Vallés Botey.—32.330.

### **EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el 14 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social hasta la cifra de 1.668.300 euros, es decir, en 2.171.700 euros, al objeto de restituir parcialmente sus aportaciones a los accionistas.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Valladolid, 14 de junio de 2004.—Enrique Sánchez Abia, Secretario del Consejo de Administración.—32.455.

### **EDITORIAL JUVENTUD, S. A.**

Se convoca a todos los accionistas de «Editorial Juventud, Sociedad Anónima» a Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Provenza, número 101 de Barcelona, a las diecisiete horas de los próximos días 12 y 13 de julio de 2004, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, memoria y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003, así como la gestión de los administradores solidarios.

Tercero.—Ratificación de las Juntas Generales de 12 de abril de 2000, 26 de junio de 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, del cargo de administrador/es.

Quinto.—Retribuciones del administrador/es.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se informa a todos los accionistas, debidamente acreditados, que les asiste el derecho a solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 22 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Luis Zendera Duniau.—33.387.

### **EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **LEGATO SYSTEMS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas y socios de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» y «Legato Systems España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 23 de junio de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 22 de junio de 2004 por los Consejos de Administración de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 23 de junio de 2004.—La Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» y «Legato Systems España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), doña María del Pilar Ceballos Pérez.—33.246. 2.<sup>a</sup> 25-6-2004

### **ENDESA GENERACION, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ENDESA CICLOS COMBINADOS, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Endesa Generación, S. A. (Sociedad unipersonal) y Endesa Ciclos Combinados, S. L. (Sociedad unipersonal), decidieron el 22 de junio de 2004 aprobar el Balance de fusión, el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión por absorción por Endesa Generación, S. A. de Endesa Ciclos Combinados, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de ésta última y la transmisión de su patrimonio en bloque a Endesa Generación, S. A., como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado en el artículo 250 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades con fecha 8 de junio de 2004 y cuyo depósito quedó efectuado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Madrid, con fecha 14 y 15 de junio de 2004, respectivamente.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida Endesa Ciclos Combinados, S. L., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna, ni es necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión. Las participaciones de la sociedad absorbida serán inmediatamente anuladas tras la inscripción en el Registro Mercantil de la presente fusión.

Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004.

No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones ni participaciones especiales o privilegiadas, ni per-

sona que tenga derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la operación de fusión.

Comunicación administrativa: La operación de fusión está sometida al régimen de simple comunicación previsto en el punto 3 de la disposición transitoria tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, según modificación introducida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Derecho de información y oposición: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Los Administradores de Endesa Generación, S. A. (Sociedad unipersonal), don Manuel Morán Casero, don Jaime Reguart Pelegrí y don José María Plans Gomez y, de Endesa Ciclos Combinados, S. L. (Sociedad unipersonal), don José Félix Ibáñez Guerra, y don Manuel Morán Casero.—33.180. 2.<sup>a</sup> 25-6-2004

### **EUROAYCA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **POLO DE VILADRAU, S. L. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles: «Euroayca, Sociedad Limitada» y «Polo de Viladrau, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 15 de mayo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Polo de Viladrau, Sociedad Limitada», por parte de «Euroayca, Sociedad Limitada», lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. De acorde con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de mayo de 2004.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Pedro Ayesa Cano, y la Administradora única de la sociedad absorbida, Mercedes Guix Pericas.—32.621. 2.<sup>a</sup> 25-6-2004

### **EUROPEA DE DERECHO, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Covarrubias, 22-4.º D el día 14 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y en